

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2017-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de enero de 2017

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, de fecha 26 de enero de 2017, que dispone emitir la Resolución Comisión Organizadora que apruebe el logotipo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y que las universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el segundo párrafo de su artículo 29° precisa las funciones de una Comisión Organizadora que son, entre otras, la aprobación de reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento,

Que la UNTELS, en su condición de primera universidad de Lima Sur, proyecta la ampliación de su cobertura al conjunto de distritos de esta zona metropolitana caracterizada por la fuerte presencia de una población migrante del conjunto del país, así como proyecta la ampliación de la gama de especialidades que ofrece, a fin de servir adecuadamente a una población de estas dimensiones y características, todo lo cual exige que la universidad cuente con un elemento de identidad con componentes culturales y epistémicos lo suficientemente amplio y representativo como para albergar aquella diversidad social y de saberes, y en esas condiciones permita su posicionamiento y visibilidad en Lima Metropolitana y el país, a través de una imagen suficientemente diferenciable.

Que, las nuevas técnicas de comunicación recomiendan la creación de elementos gráficos de tipo minimalista, icónico, para el posicionamiento de las instituciones, debido a la alta sensibilidad de las personas para con las imágenes y referentes visuales,

Que, un logotipo representa la imagen corporativa de la institución y ayuda a construir su identidad, generando en sus integrantes identificación, arraigo, compromiso e interdependencia,

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 de enero de 2017, y luego de recibir la propuesta justificada de logotipo, por parte del Presidente de la comisión Organizadora, se acordó por unanimidad aprobar el Logotipo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur,

Que, en cumplimiento del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 125-2016-MINEDU, de fecha 20.10.2014, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorga a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el logotipo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS de acuerdo al diseño que se adjunta en un (01) folio y que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web de la institución.



[Firma]
DR. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
DR. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General



Los colores corporativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, son, en sus versiones en CMYK y en RGB.

C: 19 M: 100 Y: 88 K: 15
R: 179 G: 51 B: 61
Pantone 703 C



C: 0 M: 50 Y: 100 K:
R: 247 G: 150 B: 51
Pantone 715 C



Escala mínima de reducción del logotipo:

El tamaño mínimo de reducción del logotipo indica el tamaño menor en el que se puede reproducir para su adecuada lectura.



Escala mínima de reducción del isotipo

Aquí se establecen los tamaños permitidos para aplicar el isotipo en formatos más pequeños. Respetarlos asegurará la legibilidad de la marca.

